

RESOLUCION

000246

RUT:

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 15-05-2017

ROL: 7061010039/2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

GALVEZ ABARCA

NADIA DE LOURDES

DIRECCION

COMUNA

DOCTOR SALINAS 1165 I

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

COMIDA AL PASO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

PERDIDA DE LIBRO COMPRA VENTA CON ANOTACIONES 09 2012 A 02 2015 TIMBRADO EL 06 09 2012

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA.
Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

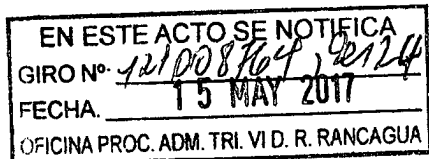
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 524779

REBAJASE LA MULTA A \$ 174909, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 317009679 Fecha: 19-01-2017

NRO DENUNCIAS O AUTODENUNCIAS

MONTO CAPITAL PROPIO: 3097076

ULTIMOS 24 MESES: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 01-10-2016

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 26-05-2017

CALIFICACION: -

SANCION

MULTA

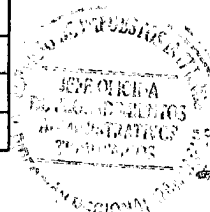
CONDONACION

524779

SANCION REBAJADA

349870

174909



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

FIRMA Y TIMBRE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE